



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-62/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/71/2019

MAGISTRADO EN FUNCIONES:
GERMAN CANO BALTAZAR¹

Mexicali, Baja California, a quince de septiembre de dos mil veintitrés.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** que a las once horas con cincuenta y nueve minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/SE/1960/2023 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California constante en una foja útil; con el cual anexa documentación descrita por el oficial de partes de este Tribunal, constantes en ocho fojas útiles y en seguimiento a lo ordenado para cumplimiento de cobro de multas en la sentencia dictada dentro del procedimiento especial sancionador citado al rubro. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta.

SEGUNDO. Se tiene en vías de cumplimiento al Secretario Ejecutivo, del Instituto Estatal Electoral, autoridad vinculada en el cumplimiento de la sentencia emitida dentro de los autos en que se actúa. Se reserva a acordar lo conducente hasta el momento procesal oportuno.

¹ En acta de sesión privada de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad, celebrada por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, se designó provisionalmente a German Cano Baltazar; como Magistrado en función.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. Cúmplase.



Karla Giovanna Cuevas Escalante
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARIA
GENERAL DE
ACUERDOS

